

ORD. : 91/2020

ANT. : Causa Rit X-157-2019

MAT. : Remite Informe de avance

Colín, 24 de julio de 2020

A : MAGISTRADO JUZGADO DE FAMILIA DE TALCA

DE : DIRECTRA RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSÉ I

María Eugenia Santis

Junto con saludar cordialmente a USIA, envío adjunto informe de permanencia N°6 de la niña, **PAZ BELÉN ROJAS PARRA**, en causa rit X- . 157-2019, de vuestro tribunal.

Sin otro particular,

Le saluda atentamente a Usía,





INFORME DE AVANCE

Hogar de Vida Familiar Infantil San José I ${ m N^{\circ}}$ 6

I.- ANTECEDENTES PROCESALES Y DE INDIVIDUALIZACIÓN

RIT CUMPLIMIENTO	X-157-2019
IDENTIFICACIÓN	Paz Belén Rojas Parra.
	R.U.N
	Nacida el 17 de mayo de 2017,
	3 años 2 meses de edad.
ESCOLARIDAD	Medio Menor
ESTABLECIMIENTO	Sala Cuna y Jardín Infantil Pasitos de Ángel
EDUCACIONAL	
ÚLTIMO CONTROL DE SALUD	22/07/2020, Paz asiste a urgencia del HRT
CENTRO DE SALUD	por presentar dolor, irritación y secreción
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	en su vagina, se le realizan exámenes de
(ESPECIALIDAD)	orina para descartar una posible infección
	urinaria, exámenes salen buenos y el
	diagnóstico es micosis (hongos) lo cual
	queda con tratamiento de NISTATINA
	cada 4 horas por 7 días, control con Dr. en
	consultorio en 48 hrs.
	Medida de protección iniciada con fecha 22 de
MEDIDA DE PROTECCIÓN	marzo del 2019.
MEDIDA DE PROTECCIÓN	Medida Vigente hasta el 30 de octubre de 2020
VIGENTE	
CAUSA SUSCEPTIBILIDAD	A-13-2019, iniciada con fecha 08 de mayo
ADOPCIÓN	del 2019.
ADOPCIÓN	No corresponde
ATENCIÓN PROGRAMA	No corresponde
ESPECIALIZADO	r
FECHA INGRESO EFECTIVO	No corresponde
FECHA DEL INFORME	24 de julio de 2020
INSTITUCIÓN INFORMANTE	Hogar de Vida Familiar Infantil San José I.
CORREO ELECTRÓNICO	
FONO	
FORO	
	Marcia Mireya Rivera Olguín,
	Trabajadora Social, Proyecto I
RESPONSABLE DEL INFORME	Luisa Tamara Carrasco Marchant,
	Psicóloga, Proyecto I
FONO CONTACTO	
FONO CONTACTO	



II. CUMPLIMIENTO Y AVANCES EN LA INTERVENCIÓN

OBJETIVOS ORDENADOS EN SENTENCIA (enunciarlos)	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	CUMPLIDO (SI-NO- ENPROCES O)
N°1: En sentencia con fecha 16 de abril de 2020 se prorroga medida de protección por el plazo de 6 meses a contar desde el 30 de abril de 2020. La que consiste en el ingreso de la niña Paz Belén Rojas Parra a la residencia de vida familiar infantil San José I.	N°1: La niña PAZ BELÉN ROJAS PARRA, se mantiene ingresa en nuestro sistema residencial, con medida vigente hasta 30 de octubre de 2020.	SI

OBJETIVOS PROPUESTOS POR RESIDENCIA (enunciarlos)	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	CUMPLIDO (SI-NO- ENPROCESO)
N°1: Favorecer el desarrollo de la niña de acuerdo con la etapa del ciclo vital al que pertenece.	De acuerdo a entrevistas sostenidas con cuidadoras de trato directo y observación clínica a la niña, se puede reportar que paz cumple con los hitos esperados para la etapa de desarrollo que atraviesa, ya que presenta un adecuado desarrollo en las áreas socio afectiva, cognitiva y en el área motora específicamente. Asimismo, se visualiza a Paz participar activamente de actividades junto a sus pares y logra relacionarse de manera adecuada con adultos. Debido a la pandemia y la prevención de contagio y cuidado con NNL, se han implementado una serie de actividades ludo-didácticas a realizar en casa, teniendo estas actividades como principal objetivo, estimular a los niños, manteniendo en lo posible sus rutinas de la cotidianidad. Dichas actividades involucran acciones tales como, cantar, bailar, contar cuentos, colorear, recortar, jugar, entre otras. Así como también, la realización de talleres de cocina, manualidades, higiene personal y prevención de coronavirus y actividades escolares. Ante lo cual, Paz ha logrado responder de manera adecuada, mostrando entusiasmo y motivación por participar. No obstante, aún se observa dificultad para comunicarse de manera verbal, recurriendo fácilmente al llanto y gestos para obtener lo que desea. De acuerdo a lo anterior, es que se realiza	En proceso



	Mail:	
	psicoeducación a cuidadoras, a fin de estimular la	
	verbalización, por parte de la niña, de sus	
	necesidades.	
N°2: Favorecer vinculación	Durante este último periodo y producto de la	
nutricia con progenitora.	contingencia sanitaria, se ha mantenido la	Г
	vinculación entre la niña y progenitora, únicamente a	En proceso
	través de video llamadas. De acuerdo a ello, se puede	
	informar que dicha vinculación se ha visualizado	
	^	
	como poco nutricia, constantemente psicóloga de	
	residencia debe intervenir para que exista	
	comunicación, debido a que se presentan reiterados	
	silencios y/o la niña ignora la figura de la madre	
	presente, no la integra en su juego y solo se presenta	
	como un espectador. Por otra parte, se ha incentivado	
	a Sra. Marcela a realizar llamados telefónicos para	
	mantenerse enterada sobre el estado actual de la niña,	
	frente a lo cual no presenta mayor iniciativa,	
	esperando a los días de vinculación donde desde	
	residencia se contacta con ella. Cabe señalar que se	
	han realizado orientaciones a Sra. Marcela sobre	
	acciones a realizar durante video llamadas, a fin de	
	fortalecer la vinculación con Paz (tales como,	
	mostrar su juguete favorito, cantar en conjunto,	
	involucrarse en el juego de la niña, hacer uso de un	
	lenguaje adecuado para su edad, entre otras.), de lo	
	cual no se observa iniciativa ni aplicación de lo	
	orientado.	
N°3: Colaborar en el proceso de	Con fecha 12/06 del presente, se realiza análisis de	
susceptibilidad de adopción de la	caso junto a UPRODE, UPLAE, UADOP y	Г.,
niña.	profesionales de Residencia, a fin de evaluar	En proceso
	situación actual de la niña y proceso de	
	susceptibilidad de adopción. Asimismo, se realizan	
	envíos de informe según solicita SENAME y	
	curadora ad litem de la niña. Sin embargo, resulta	
	complejo de proceder respecto a su situación debido	
	a la contingencia sanitaria que vive el país y de las	
	restricciones en cuanto a visitas presenciales por	
	parte de progenitora.	
N°4: Incentivar participación de	En entrevista con progenitora informa a	En proceso
progenitora en procesos	profesionales de residencia proteccional que	
interventivos.	suspendió tratamiento farmacológico	
	(antidepresivos: Fluoxetina y Topiramato), cuyo	
	diagnóstico es: Trastorno límite de personalidad y	
	control de impulsos. En la unidad de salud mental	
	del Hospital Regional de Talca, siendo atendida por	
	el psiquiatra Carlos Sjoberg y psicóloga Elizabeth	
	rq	



	Mail:	
	Santelices, ya que actualmente se encuentra embarazada, de aproximadamente casi cuatro meses de gestación, vive con actual pareja y padre de su hijo.	
	Actual pareja:	
	Víctor Manuel Yevenes Aguirre Run N° Fecha Nacimiento 29 junio 1982 38 años Se desempeña como trabajador independiente vendiendo verduras dentro y fuera de Talca. Percibe un sueldo de aproximadamente \$600.000 mil pesos mensuales. Mantienen una relación de convivencia de 6 meses.	
N°5: Promover autonomía en adulta responsable.	En entrevista sostenida con Sra. Marcela se ha sostenido seguimiento en relación con el tema salud, en donde se menciona que no continua con su tratamiento farmacológico, la semana recién pasada Comenta que Psiquiatra la contacto y le informa que se suspende tratamiento farmacológico hasta que nazca su hijo. Se puede mencionar que dicho tratamiento se encuentra suspendido desde el mes de febrero. Por otra parte, progenitora hace mención que el día 27 de julio comenzara sesiones con psicólogo Paulo Alejandro Vergara Yáñez, profesional que se desempeña en CESFAM Las Américas. En tema laboral la sra. Marcela hasta hace un mes y medio se encuentra sin actividad laboral, ya que refiere que se encontraba sin contrato, por ende, al informar en el hogar de ancianos que se encontraba embarazada, no dieron continuidad al tema laboral. En el tema vivienda, se encuentra arrendando vivienda junto a su actual pareja don Víctor. La vivienda cuenta con living, comedor cocina, Baño, dos dormitorios, cuentan con el mobiliario adecuado para satisfacer las necesidades básicas de su grupo familiar.	En proceso
Nº6: Mejorar y potenciar competencias parentales desarrolladas por la progenitora.	A pesar de las sugerencias que realiza Dam Kelluwun en evaluación realizada en donde indican que: "progenitora cuenta con competencias parentales básicas para proveer a su hija de una crianza bientratante; sin embargo, se requiere reforzar aspectos asociados al ámbito de vinculación y protecciónDesde el ejercicio de la parentalidad se	En proceso
	observa la necesidad de intervención que le permita	



Mail:			
	a la adulta ir adquiriendo herramientas que le		
	permitan ir ejerciendo en forma más autónoma su		
	rol"		
	Progenitora no participa de talleres impartidos en		
	residencia proteccional por profesionales del		
	programa Chile Crece, en el mes de febrero, por ende		
	no adhiere al proceso interventivo de socio educación		
	cuyo objetivo principal era empoderar a la Sra.		
	Marcela en una parentalidad positiva.		
	Es importante hacer mención que ante la		
	contingencia sanitaria que se encuentra viviendo		
	nuestro país, ha sido un factor beneficioso para la		
	Sra. Marcela ya que no existe preocupación de su		
	parte para realizar un constante acercamiento con su		
	hija.		
N°5: Reforzar normas y	Desde el ingreso de la niña a residencia proteccional	c:	
dinámica interna de la	se ha llevado a cabo la sociabilización del reglamento	Si	
Residencia con adulto responsable	interno para padres y adultos responsables de los		
responsable	niños/as. Se indica procesos interventivos que se		
	deben llevar a cabo y de la recopilación de		
	antecedentes a nivel personal como familiar, todo		
	esto en pro de realizar un trabajo interventivo acorde		
	a lo requerido por tribunales.		
	Además, se informa con relación a horas vinculares		
	las que se llevan a cabo, los días lunes y jueves desde		
	las 15:00 horas a 17:00 horas.		
	Por otra parte, se han llevado a cabo intervenciones		
	de encuadre ante la falta de preocupación hacia su		
	hija, ya que de no llevarse a cabo video llamadas ella		
	no se comunica con profesionales para consultar lo		
	sucedido.		
N° 6: Coordinar acceso a redes	La niña es ingresada ha residencia proteccional y se	Si	
de apoyo local que favorezcan el	realiza solicitud de ingreso de incorporación a	51	
desarrollo biopsicosocial de Paz.	CESFAM Maule, donde mantiene controles de salud		
1			
	niño sano, morbilidad y especialista que requiera.		
	También fue incorporada a jardín Infantil y Sala		
	Cuna Pasitos de Ángel donde se encuentra		
	matriculada y recibiendo apoyo de estimulación por		
	las decentes vía correo electrónico ya que por tema		
	de contingencia sanitaria de nuestro país no pueden		
	realizarlo presencialmente. El cual con posterioridad		
	es sociabilizado por ETD.		
N°7: Mantener trabajo	Se mantiene coordinación con Tribunal de Familia de		
organizado y coordinado con	Talca, mediante el envío de oficios, informe de	Si	
Tribunal de Familia de Talca.	permanencia y asistencia a audiencia si corresponde.		



Fono:

MEDIDAS CAUTELARES UÓRDENES DE BÚSQUEDA

No corresponde.

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR

INTERVENCIÓN FAMILIAR	SI/NO	ANTECEDENTES
DESPEJE FAMILIAR DEACUERDO A CERTIFICADO DE REDES FAMILIARES	Si	Al ingreso de la niña, profesionales de la residencia proteccional solicitan a Tribunal de Talca, mediante oficio, que el Registro Civil e Identificación emita Informe de la red familiar de la niña, siendo solicitado con fecha 26 de marzo de 2019.
EVALUACIÓN COMPETENCIAS PARENTALES	Si	Realizado por DAM Kelluwün a progenitora Doña Marcela Parra Mora, con fecha 29 de julio de 2019
FIGURA DE EGRESO	No	
EVALUACIÓNCOMPETENC IAS PARENTALES FIGURA DE EGRESO	Si	
VISITAS	Si	Paz realiza videollamadas de vinculación con su madre los días lunes y jueves entre 15:00 a 17:00 hrs.
SALIDAS	No	
ACERCAMIENTO FAMILIAR	No	

IV.- SUGERENCIAS/SOLICITUD

TIPO SUGERENCIA/SOLICITUD	SI/NO	PLAZO (contemplado/ programa (sugerido)
MANTENER MEDIDA	No	No corresponde.
MODIFICAR MEDIDA	No	No corresponde.
PRORROGAR MEDIDA	Si	En virtud de lo señalado y en tenor a lo obrado según el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de intervención individual de la niña de autos se solicita respetuosamente a Usía prorrogar la medida de PAZ BELÉN ROJAS PARRA en el sistema residencial a fin de continuar con el proceso de intervención.



Fono:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	/idii:	
INICIAR INTEGRACIÓN O ACERCAMIENTOS PREVIOS	No	Solicitar a HRT y/o Cesfam Las Américas que dé cuenta de la adherencia y permanencia de la Progenitora, en todo lo relacionado a su tratamiento médico y farmacológico. No corresponde.
EGRESAR	No	No corresponde.

V.-EGRESO

TIPO EGRESO	SI/NO
EXITOSOS	No corresponde
CAMBIO RESIDENCIA	No corresponde
ADOPCIÓN	No corresponde
MAYORÍA DE EDAD	No corresponde

